

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD DE TENO

ORD : 804

ANT : Oficio N° 010242, de fecha
28 de octubre de 2011.

MAT : Informa respecto de
observaciones formuladas

TENO, 16 de noviembre de 2011.

DE : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ

A : CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
SR. JOAQUIN CORDOVA MALDONADO

Mediante el presente, quien suscribe viene en informar respecto de observaciones planteadas por la Contraloría Regional del Maule, mediante Preinforme N° 40, de fecha 26 de octubre de 2011; en relación a auditoria efectuada al Departamento de Educación Municipal, en relación a ingresos y gastos con cargo a Ley SEP.

Según lo solicitado por vuestro organismo, el Departamento de Educación Municipal preparó un informe dando cuenta de cada uno de los puntos observados y de sus respectivas respuestas; las cuales fueron efectuadas en relación a los informes evacuados por los establecimientos involucrados y por los funcionarios del propio departamento, en materias propias del DAEM.

Se adjunta al presente informe, oficio N° 353, de fecha 16 de noviembre de 2011, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, que da cuenta de aclaración y/o saneamiento de observaciones formuladas por esta Contraloría Regional.

Le saluda atentamente.



SANDRA VALENZUELA PEREZ
ALCALDESA

SVP/MVF/ /nav
Distribución:

- La indicada
- Archivo Alcaldía.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE TENO

ALCALDIA

OF. ORD. N° _____/

ANT.: Preinforme N° 40 de 2011 de
Contraloría Regional del Maule.

MAT.: Remite información solicitada.-
_____/

TENO, 16 NOVIEMBRE DE 2011

**DE: ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ**

**A: SEÑOR CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
DON JOAQUIN CORDOVA MALDONADO**

I. RECURSOS RECEPCIONADOS:

a) El desfase en el traspaso de las remesas 2010 y 2011, con promedio de doce días y cuyo mayor retraso tuvo treinta y cuatro días obedece a

b) El depósito de \$3.051.012 por concepto de reliquidación del cual se señalan que no se han efectuado diligencias para aclarar a que establecimientos corresponden dichos dineros, se demuestran las gestiones realizadas con el informe de la encargada de finanzas, quien adjunta los correos en que solicitó oportunamente la información para clarificar dicha reliquidación.

II. CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA:

a) La Municipalidad de Teno no acreditó ante el Ministerio de Educación el Funcionamiento efectivo del Consejo escolar, Consejo de Profesores y del Centro de Padres y Apoderados de los Establecimientos: San Rafael, Las Arboledas, Susana Montes Velasco. Se adjuntan las actas de funcionamiento de cada uno de los establecimientos señalados, demostrando que efectivamente están en funcionamiento en todos los establecimientos de nuestra comuna.

b) La Municipalidad no acreditó las horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica ante el Ministerio de Educación de los establecimientos San Rafael y las Arboledas. Se adjunta Acta de Consejo de Profesores de la escuela San Rafael, en la que se establece la función del directivo José Contreras Palavicino quien se desempeñará como Jefe Técnico. Se adjunta Informe de la Directora de la escuela las Arboledas, donde asigna las funciones de Jefatura Técnica en forma interina al Sr. Jorge.....

c) Se comprobó que en los establecimientos Las arboledas, Comalle y D-56 no se informa a los apoderados de la existencia del Convenio. Se adjuntan los comprobantes firmados de los apoderados de los establecimientos señalados, en

los que se demuestra que si fueron informados y tomaron conocimiento del convenio de Oportunidades.

III. EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

- i) Memorándum N° 1322 de 2011, sobre horas de Jornada Escolar Completa ejecutadas y no autorizadas por el Ministerio de Educación, que se incorporaron al Plan de Mejoramiento con el objeto de obtener recursos para su pago. Las horas no han sido canceladas con recursos SEP y se ordeno un Sumario para determinar responsabilidades administrativas.
- ii) Sobre demora excesiva en el pago de las facturas, existe un protocolo con todas las personas involucradas en el proceso de adquisiciones, hay un coordinador de la Ley SEP, quien recibe las solicitudes, verifica que correspondan a los planes de mejoramiento y las entrega al encargado de adquisiciones, quien publica las solicitudes en mercadopúblico, finalmente la encargada de finanzas del DAEM, confecciona los cheques, que son remitidos con toda la información al Director de Control, para que autorice los pagos, cabe señalar que se ejecutan más de 200 solicitudes mensuales, en relación a la Ley SEP.
- iii) Memorándum N° 1309 de 2011 que en su letra c) observa la contratación de dos profesionales a contrata desde mayo de 2011 hasta febrero de 2012 con 14 horas cada uno. Se adjuntan las Órdenes de trabajo de ambos profesionales con el oficio de la Directora de la Escuela D-56, en que solicita la extensión horaria para dichos profesionales.

IV) APLICACIÓN DE LOS FONDOS:

5. Cuadratura de gastos y saldo no ejecutado:

El informe señala una diferencia de \$64.554.896, lo que es refutado con el oficio N° 24 de la encargada de Finanzas del DAEM, quien demuestra los errores del Preinforme, los que quedan demostrados con la cartola de cuenta única fiscal del Banco Estado.

- a) Se objeta el gasto de la Escuela San Rafael según decreto de pago N° 132 de 2010 por \$1.106.424, toda vez que el establecimiento no cuenta con métodos de control de existencias y antecedentes físicos que pudieran acreditar el correcto uso de los útiles escolares adquiridos. Se adjunta informe del Director de la escuela San Rafael con la firma de todos los apoderados que certifican haber recibido los útiles escolares adquiridos.

- b) Se objeta la adquisición de 300 kg de vacuno, entre otros, según decreto de pago 588 de 2010 por un monto de \$2.215.274 para el cumplimiento del plan de mejoramiento de la Escuela d-56 Teno. La Directora adjunta informe en que se demuestra que la acción estaba contemplada en el plan de mejoramiento como una acción de Convivencia de todos los apoderados y alumnos de la escuela, se adjunta copia además del plan de mejoramiento en el que aparece la acción.

2) Desembolsos insuficientemente acreditados:

En el Establecimiento San Rafael se señala que no hay evidencia administrativa que permitiera comprobar que los discos duros efectivamente se instalaron en los computadores del establecimiento.

Se adjunta Informe del Director de la Escuela San Rafael, informe del encargado

de Informática, orden de compra y factura que demuestran la instalación de los discos duros en los computadores de dicha unidad educativa.

4. RECURSOS GASTADOS Y REMANENTES NO UTILIZADOS:

VI. VISITA A TERRENO

a) Sobre el control de los libros y la acreditación de su adquisición en la Escuela San Rafael.

Se adjunta informe del Director donde se adjuntan los sistemas de control y registro de préstamos de libros, lo que fue implementado posterior a la visita de Contraloría. Y en el que señala la recopilación de los libros faltantes que estaban en calidad de préstamo a los docentes y alumnos.

c) Sobre el control a los libros y la acreditación de su adquisición en la Escuela Comalle:

Se adjunta informe del Director con inventario de libros y registro de préstamos y devoluciones de los textos, además del inventario mural con los textos de Aula.

d) Bienes adquiridos sin utilizar:

i) Se adjunta informe del director donde demuestra que la escuela de Comalle nunca ha adquirido un anillador.

ii) En relación a las pizarras interactivas la Escuela de Comalle sólo cuenta con una la que siempre se ha utilizado y sus docentes han sido capacitados para ello.

e) Bienes no inventariados

Se adjunta informe de la Directora de la escuela las Arboledas con el inventario donde se incluye la impresora HP P1506.

Cabe hacer notar que la escuela las Arboledas demuestra que nunca ha adquirido 12 notebooks.

Se adjunta el inventario de la Escuela D-56 con los bienes señalados:

2 fotocopadoras

8 computadores

15 notebooks

32 Computadores

3 proyectores

4 pizarras interactivas

f) Del traslado de los alumnos de la Escuela Comalle (Cumplimiento de Contrato)

Se adjunta informe del encargado de Transporte en el que indica a todos los transportistas el cumplimiento de la cláusula octava del contrato "letrero que señale I. municipalidad de Teno transporte gratuito"

Se adjunta informe del encargado de Transporte en el que se indica los sectores y el traslado de los alumnos hacia y desde la escuela Susana Montes Velasco.

IV. OTROS

g) Se Verificó que la Municipalidad contrató vía trato directo los servicios de transporte de escolares de los servicios de transporte de escolares en diversos sectores rurales de la comuna.

Se adjunta decreto en que se declara desierta la licitación del transporte escolar por exceder el presupuesto disponible.

9.-De que informo para su conocimiento y fines.

Saluda muy atentamente a Ud.,

SANDRA VALENZUELA PEREZ
ALCALDESA

SVP//MEVF/FDS/fds

DISTRIBUCION:

- **Indicada**
- **Archivo Secretaría Municipal**
- **Archivo Daem**